

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1554

SALTA, 20 de setiembre de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.280/97

VISTO:

La resolución FCN N° 320/99, de fecha 20 de mayo de 1999, obrante a fs. 22-23, por medio de la cual se otorga créditos a alumnos de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas Planes 1995 en razón de haber dado cumplimiento a las exigencias establecidas para realizar la práctica de Campo y/o Laboratorio denominada: "REALIZACIÓN DE CURVAS DE CRECIMIENTO DE BACTERIAS", dictada por la cátedra Microbiología; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se le otorga al alumno Villanueva, Oscar del Valle 5 (cinco) créditos por la actividad para su L.U. N° 400.585, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 1995;

Que el alumno solicita a fs. 43 equiparación de los créditos obtenidos en dicha oportunidad, con destino a su revista en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 1995 L.U. N° 404.117, a fin de cumplimentar el total de créditos exigidos para su plan de estudios;

Que la Comisión de Equivalencia de Escuela de Biología se ha expedido a fs. 43 vuelta sobre el particular;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENGASE por equiparados los 5 (cinco) créditos obtenidos por la resolución FCN N° 320/99, de fecha 20 de mayo de 1999, obrante a fs. 22-23, por medio de la cual se otorga créditos a alumnos de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas Planes 1995 en razón de haber dado cumplimiento a las exigencias establecidas para realizar la práctica de Campo y/o Laboratorio denominada: "REALIZACIÓN DE CURVAS DE CRECIMIENTO DE BACTERIAS", dictada por la cátedra Microbiología, a favor del alumno VILLANUEVA, Oscar del Valle -L.U. N° 404.117 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 1995.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
jll.


Mg. LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales